

NOTIFICACIÓN de la Resolución de denegación de Ingresos Mínimos de Inserción y en el expediente n.º 49/0163/09 de D. Jesús Mata Jiménez, como titular de la ayuda, con domicilio en la actualidad en Avda. Maragatos, 9, 4.º F. de Benavente (Zamora) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de Resolución citada realizada por la Jefe de Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora con fecha 29/05/2009 se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora, sita en C/ Prado Tuerto, n.º 17; C.P. 49020, en Zamora, en el plazo de 10 días siguientes a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- *Expediente:* Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción, n.º 49/0163/09, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora.
- *Interesado:* D. JESÚS MATA JIMÉNEZ; D.N.I. n.º 71.030.834 como titular de la ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción, con domicilio actual en Avda. Maragatos, 9, 4.º f. de BENAVENTE (Zamora).
- *Acto a notificar:* Resolución de denegación de la ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción realizada por la Jefe de Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Resolución, ante el Ilmo. Sr. Gerente de Servicios Sociales, directamente o a través de esta Gerencia Territorial, conforme a lo dispuesto en el Art. 13.4 del Decreto 164/1997.

Zamora, 24 de julio de 2009.

*El Gerente Territorial
de Servicios Sociales,
Fdo.: EUTIMIO CONTRA GALVÁN*

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN de las Órdenes de Desistimiento relativas a las solicitudes presentadas al amparo de la Orden EDU/1846/2008, de 27 de octubre, por la que se convocan ayudas económicas para alumnos que cursen estudios universitarios durante el curso académico 2008/2009.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en los domicilios indicados por los interesados relacionados en el Anexo las Ordenes de Desistimiento de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden EDU/1846/2008, de 27 de octubre, por la que se convocan ayudas económicas para alumnos que cursen estudios universitarios durante el curso académico 2008/2009, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Dicho documento obra de manifiesto y a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Universidades e Investigación, Servicio de Enseñanza Universitaria, ubicadas en Valladolid, en el Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, Avda. Monasterio de Nuestra Sra. de Prado, s/n.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que contra la presente Orden por la que se Declara el Desistimiento de la Solicitud presentada al amparo de la referida Orden EDU/1846/2008, de 27 de octubre, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación. Igualmente con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, según el Art. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Valladolid, 31 de julio de 2009.

*El Director General
de Universidades e Investigación,
P.D. Resolución de 6 de octubre de 2008,
de la Secretaría General de Educación.
Fdo.: JUAN CASADO CANALES*

ANEXO

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN - RELACIÓN DE INTERESADOS-	
D.ª MARÍA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	D.ª MARÍA SANZ MÁXIMO BLANCO
D.ª SARA GONZÁLEZ CABALLERO	D.ª CARMEN RUIZ IZQUIERDO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se anuncia procedimiento abierto para contratar las obras que se indican. Exptes.: 57P-09BU y 58P-09BU.

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Dirección Provincial de Educación de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Descripción: Ampliación dos unidades y servicios complementarios C.P. «María Teresa León» Ibeas de Juarros (Expte. n.º 57P-09BU).
- b) Plazo de ejecución: Seis meses.
- c) Presupuesto base de licitación: – Valor estimado: 378.232,75 €
– I.V.A. al 16% 60.517,24 €
– TOTAL: 438.749,99 €
- d) Clasificación: Grupo «C»; Subgrupo «2»; Categoría «d».

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Descripción: Ampliación de 4 unidades y servicios complementarios en el C.P. «Montes Obarenses» de Pancorbo. (Expte.: n.º 58P-09BU).